

**"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
PEREZ YSABEL DEL VALLE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**

Avellaneda

**AUTOS Y VISTOS:**

I.- Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en los presentes (conforme surge de fecha 16 de agosto de 2023 (16/08/2023 - SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE (235302079024811118))), encontrándose trabado el embargo decretado en autos (conforme surge de la documentación agregada en fecha 13 de diciembre de 2023) , y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 558 del CPCC; con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de corresponder, decretase la venta en público remate del 100% del automotor cuyo certificado de dominio luce en autos (**Dominio: AC542RZ, motor marca FORD N° UEKAJ8124527, chasis marca FORD N° 9BFZH55K0J8124527**), **CON BASE DE PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$5.682.933,34)** (conforme la valuación fiscal acompañada en fecha 13 de octubre de 2025), al contado y al mejor postor, la que se llevará a cabo **en forma electrónica** por intermedio del martillero propuesto en fecha 07 de agosto de 2025 (07/08/2025 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (242902079027909341)), **PABLO RICARDO HIRIART (Matricula N° 3535 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro)**, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llevar a cabo su cometido (cfr. arts. 558 y siguientes del Código Procesal -texto según ley 14.238- y por la Acordada 3.604/12 de la Suprema Corte de Justicia (cfr. resoluciones 102/14, 1950/15 y 2-129/15).-

**II.- DIFUSIÓN DE LA SUBASTA:** Efectuada por parte del



martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por 2 días en el Boletín Oficial (cfr. arts. 145, 146, 147 y 559 del CPCC).-

Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires ([www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas)) con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. A través del mismo, se dará a conocer el contenido del edicto ordenado (conf. .arg. art. 3, 4, 38 y concs. Ac 3604/12 SCBA).

Déjese expresa constancia en los edictos a publicarse que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador.-

**III. PARTICIPACION DE LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 y concs., CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr., Ac. 3.604/12).

**IV.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta



en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base, siendo las sumas de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 67/100 (\$284.146,67.-)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12).-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU, titular de la cuenta, entidad bancaria y DNI) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12).-

**V.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL MOBILIARIA:**

En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 557 y 558 del Código Procesal y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12.-

**VI.- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta



realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, Ac. 3604/12).-

**VII.- IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

Hágase saber que, en caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en subasta, debiendo el martillero retenerlo en el acto del remate y depositarlo en la cuenta de autos. De ello, déjese constancia en los edictos a librarse.-

**VIII.- ACTA DE ADJUDICACIÓN:** Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien mueble registrable, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).

Déjase establecido que la fecha para la Audiencia de



Adjudicación, se fijará una vez determinada las fechas para la realización de la Subasta, dentro de un plazo aproximado de 10 días hábiles de finalizada la Subasta. Con lo cual el pago de la seña deberá acreditarse en dicha Audiencia junto con la comisión del Martillero. Respecto al saldo de precio, el adquirente deberá abonar el mismo, dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas y aprobación de la Subasta (cfr. Acordada 3604/2012).

**IX.- POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12).

**X.-** Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.

**XI.-** Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

Por otra parte, déjase establecido que no se permite ceder el acta de adjudicación, y el plazo para efectivizar el pago del saldo de precio es de cinco (5) días, (Art 581 del CPC), de realizada la subasta electrónica, debiendo ser el monto en concepto de seña el 10% de la operación, y el mismo se abonará al momento de suscripción del acta de adjudicación conjuntamente con la comisión del martillero actuante, para lo cual una vez fijada la fecha de subasta se citará a las partes a comparecer ante la Infrascripta.

Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el tercer



día hábil siguiente a la finalización de la subasta, el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que prevé el artículo 38 del Ac. 3604 con la documentación que allí se menciona. Sobre el Martillero recae la obligación de comunicarse con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art. 51, apartado B, inciso 1 ley impositiva), c) Acreditar el depósito de la seña en la cuenta de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente a dicha seña el importe depositado en garantía, d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC).

**XII.- COMPRA POR COMISION:** Es de hacer saber que la comisión es aceptada con peculiaridades. El comisionista deberá en el pedido de acreditación de participar en la subasta indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. Asimismo, deberá el comisionista manifestar en el acta de remate que compra en comisión, y está obligado a manifestar la identidad del comitente una vez ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, cuando el juez manda que el adjudicatario del bien consigne el precio a la orden del juzgado (art. 21 y cc Ac. 3604 SCBA).-

**XIII.- DISPENSA PAGO DE LA SEÑA:** La dispensa del pago de la seña en subasta judicial para compensarla con su crédito -que habitualmente se reconoce en favor del acreedor en caso de que resulte comprador-, es una facultad que ha sido admitida como sujeta a la prudente discrecionalidad del Juez. La petición de exención de oblar seña mediante la compensación en la subasta a realizar, es admisible, toda vez que el interés de los hipotéticos acreedores privilegiados, se encuentra suficientemente protegido con la publicidad de la subasta, que les daría oportunidad de



concurrir a oponerse a la entrega de bienes. Atento a ello, eximase al acreedor del pago de la seña y el depósito en garantía, hasta el importe de la liquidación aprobada.-

**XIV.- DEUDAS:** Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo este, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero obtenido de la subasta, debiendo constar dicho monto en los edictos que publiciten el acto de remate (art. 568, 574 CPCC).-

L.-

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 19/11/2025 09:58:11 - OYHANART Guillermo  
Alejandro - JUEZ

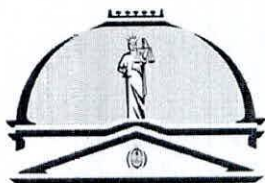


244902079028353446

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - AVELLANEDA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**





## Presentaciones y Notificaciones Electrónicas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: ZACARIAS Maria Paula - Acceso anterior: 17/12/2025 12:53- Accesos anterior sólo lectura:

Cerrar Sesión

### TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

#### Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado:	ZACARIAS Maria Paula - maria.zacarias@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - AVELLANEDA
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ YSABEL DEL VALLE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	76120
Tipo de notificación:	SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA
Destinatarios:	SUBASTAS-AL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20143755631@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	06/02/2026
Alta o disponibilidad	5/2/2026 15:56:01
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	BOTASSI Martin Alfredo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2026 15:55:59
Firmado por:	 BOTASSI Martin Alfredo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2026 15:55:58    Descargar Certificado

#### Texto de la Notificación Electrónica

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ YSABEL DEL VALLE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Avellaneda.-

#### **AUTOS Y VISTOS:**

Advirtiendo que al ordenar el auto de subasta de fecha 19/11/2025 se incurrió en un error material involuntario, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 2 del C.P.C.C., rectifíquese en el sentido de dejar establecido que la audiencia de adjudicación de subasta se llevara a cabo dentro de los 3 (tres) días a la aprobación de la subasta ordenada (art.581 y c.c. del CPCC.- **Regístrese en relación.**

Asimismo, atento lo solicitado por el experto, procedase a fijar el porcentaje de comisión mas IVA en un 7% (ley 14085 art. 54 inc. B) conforme lo resuelto con fecha 2 de noviembre de 2023.-

Procédase en este acto a la notificación de la presente, junto con el auto de subasta ordenado en fecha 19 de noviembre de 2025 al Registro de Subastas Judiciales de Avellaneda.-

L.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica



Para verificar la notificación, y las copias de traslado  
si las hubiere, ingrese a:





<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 66PY392U



255302079028695357

<sup>1</sup> Volver

 Contestar  Ver Causa  Imprimir  Descargar Texto Firmado



**MARTILLERO INFORMA ESTADO DEL AUTOMOTOR- DENUNCIA  
LUGAR DE GUARDA - ACOMPAÑA FOTOS-**

Pablo Ricardo Hiriart, martillero, L° 6-F°176, nro. 3535, CUIT 20-14375563-1, IVA responsable inscripto, en autos y domicilio electrónico: 20143755631@cma.notificaciones, en los autos "**Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ PEREZ, YSABEL DEL VALLE Y OTRO s/ Ejecución prendaria**", Expte. N° 76120, a V.S. digo:

Que habiéndome constituido en el lugar de guarda del vehículo A subastar sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 entre colectora acceso norte Tigre y Amancio Alcorta, Hipermercado Carrefour, primer subsuelo, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires , es que vengo a informar el estado en que se encuentra el mismo.

**1. Descripción del Vehículo:**

Automotor marca FORD, tipo SEDAN 5 puertas, modelo KA S 1.5L , año 2018, Dominio: AC542RZ; color GRIS, MOTOR MCA: FORD N°: UEKAJ8124527; CHASIS MCA: FORD N°: 9BFZH55K0J8124527, radicado en la Provincia de Chaco, el motor funciona, tiene un golpe en la carrocería, batería con carga, caja de velocidad manual, levanta cristales manuales y posee un juego de llaves, combustible a nafta y buen estado en general.

1. Asimismo, vengo a acompañar fotos del vehículo descripto anteriormente.
2. Vengo a solicitar se notifique de lo expuesto al Registro de Subastas Judiciales de Avellaneda.-

Por tanto, pido a V.S. se tenga por cumplido con el informe solicitado junto con las fotos que adjunto.

conformidad,

Proveer de

JUSTICIA.

SERA

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 18/03/2026 13:58:11

Firmado por: HIRIART Pablo Ricardo (20143755631)

Presentado por: HIRIART PABLO RICARDO  
(20143755631@cma.notificaciones)



243902079028922318

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - AVELLANEDA**

**CONTIENE 5 ARCHIVOS ADJUNTOS**

## Informe de Estado de Dominio

### DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AC542RZ**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0118625/2018**  
Fecha Inscripción Inicial: **22/03/2018** Aduana: **CAMPANA**  
Código Automotor: **047 - A86-05**  
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**  
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**  
Modelo: **A86 - KA S 1.5L**  
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **UEKAJ8124527**  
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZH55K0J8124527**  
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **21/02/2018**  
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**  
País de Procedencia: **BRASIL**  
Carrocería: **---** Condición: **---**  
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1051 Kg**  
Número de Título: **001040164**  
Oblea RTO Nro: **10727231 - VTO: 22/03/2020**  
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

### TITULAR

Nombre: **PEREZ MARISEL FERNANDA**  
Porcentaje de Titular: **100 %**  
Cuit: **27-33352793-1** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **33352793**  
Fecha Nacimiento: **16/05/1988** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

### DOMICILIO

Provincia: **CHACO** Partido: **INDEPENDENCIA** Localidad : **CAMPO LARGO**  
Codigo Postal: **3716** Barrio: **----**  
Calle: **PUEYRREDON** Nro: **SN** Piso: **--** Depto: **--**

### CONYUGE

Nombre: **MEDINA WALTER JAVIER**  
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro Doc: **26063796**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**  
Titular Desde: **22/03/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**  
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

### CEDULA

Nro Cedula: **AIK97407** Fecha de Emisión: **23/03/2018** Fecha de Vencimiento: **22/03/2019**

**INHIBIDOS: NO POSEE**

**PRENDA NO POSEE**

**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

#### MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **04/07/2028**  
Fecha de Inscripción: **04/07/2025** Fecha de Reinscripción: --/--/--  
Monto: **\$493822** Intereses: **\$246911** Clausula de Ajuste: **NO**  
Caratula: PLAN OVALO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ YSABEL DEL VALLE Y OTRO S/EJECUCION  
PRENDARIA"EXPT E N°:76120/19 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE AVELLANEDA  
DE BS AS SEC. UNICA.

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

#### DATOS COMPLEMENTARIOS

NO CONSTA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN ESTE REGISTRO SECCIONAL.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

#### TRAMITES PENDIENTES

Descripcion	Estado	Fecha de Cargo
INFORME DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO	PROCESADO	05/08/2025

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **COMANDANTE FERNANDEZ**, al los 5 días del mes de **agosto** de **2025**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **6006-PCIA ROQUE SAENZ PEÑA N° 1**  
, situado en la calle **PELLEGRINI** Nro: **150** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación,  
(Registro Seccional: **6006** - Nro de Tramite: **218724** - Nro Control Web: **58100AFAAA**) y a través de la página web  
[www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) - Validación Documento Recibido.